



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 14 de Abril de 2014
EXPEDIENTE N° 10.775/2006

R-DNAT-2014 N° 471

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por el Lic. Marcelo Fabio BARRIONUEVO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 156 obra Nota N° 186/14 interpuesta por el Lic. Marcelo BARRIONUEVO, con le aval de su Director de Tesis, Dr. Marcelo ARNOSIO, en la que solicita nueva prórroga de ocho meses para la culminación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 157 rola Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que considera que el trabajo de Tesis Doctoral se encuentra avanzado (95%) y que el doctorando ha cumplido con todos los otros requisitos, aconseja: *"...extender la prórroga por un período de 8 (ocho) meses de acuerdo con lo solicitado a partir del 26 de febrero de 2014, fecha de presentación de este pedido"*;

Que a fs. 158 luce Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... conceder una nueva prórroga por ocho meses para que el doctorando Lic. Marcelo Barrionuevo termine el manuscrito de su Tesis Doctoral de acuerdo a los fundamentos manifestados por la Comisión Académica."*;

Que a fs. 159 rola Despacho N° 379/14 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solocita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°, Inciso 29;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR el plazo de presentación del Manuscrito del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Lic. Marcelo Fabio BARRIONUEVO, por el término de 8 (ocho) meses, a partir del 26 de febrero de 2014, por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

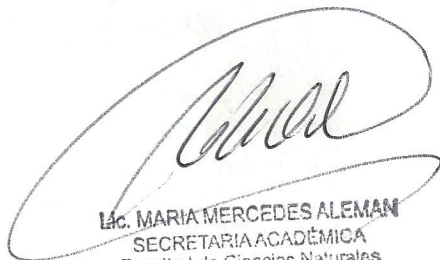
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.775/2006

R-DNAT-2013 N° 694

ARTICULO 2°.-HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mlr/MER.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales